

PROCEDIMIENTO ²²

A. REGLAMENTO PROVISIONAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Decisiones

En su 462a. sesión, celebrada el 17 de enero de 1950, el Consejo decidió remitir al Comité de Expertos, a los fines de estudio e informe, el proyecto de enmiendas al reglamento provisional presentado por la India ²³.

En su 468a. sesión, celebrada el 28 de febrero de 1950, el Consejo aprobó la enmienda al artículo 13 de su reglamento provisional tal como había sido propuesta por la India y aprobada por el Comité de Expertos ²⁴, en la misma sesión, el Consejo aprobó la recomendación del Comité de Expertos encaminada a que el Consejo no tomara ninguna decisión en ese momento sobre la enmienda presentada por la India con respecto al artículo 17 del reglamento provisional.

²² El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946 y 1947.

²³ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto Año, Suplementos de enero a diciembre de 1950*, documento S/1457.

²⁴ *Ibid.*, documento S/1450 y Corr. 1.

B. NOMBRAMIENTO DE UN RELATOR O DE UN CONCILIADOR PARA CUALQUIER SITUACION O CUALQUIER CONTROVERSIAS SOMETIDA A LA ATENCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

81 (1950). Resolución de 24 de mayo de 1950

[S/1486]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la comunicación del Secretario General de fecha 13 de mayo de 1949 ²⁵,

1. *Toma nota* de la resolución 268 B (III) de la Asamblea General, de fecha 28 de abril de 1949;

2. *Decide* que, cuando se presente la ocasión, basará su actuación en los principios expuestos en esa resolución.

Aprobada en la 460a. sesión por 10 votos contra ninguno ²⁶.

²⁵ S/1323 (documento mimeografiado).

²⁶ Uno de los miembros (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estaba ausente.

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS ²⁷

86 (1950). Resolución de 26 de septiembre de 1950

El Consejo de Seguridad

Considera que la República de Indonesia es un Estado amante de la paz que reúne las condiciones establecidas en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas; en consecuencia recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Indonesia como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada en la 503a. sesión por 10 votos contra ninguno y 1 abstención (China).

²⁷ El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947, 1948 y 1949.

RECOMENDACION RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL ²⁸

Decisiones

En su 510a. sesión (sesión privada), celebrada el 12 de octubre de 1950, el Consejo decidió informar a la Asamblea General que no había podido llegar a un acuerdo sobre la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General.

En su 513a. sesión (sesión privada), celebrada el 21 de octubre de 1950, el Consejo decidió invitar a los cinco miembros permanentes a que consultaran entre sí en reuniones privadas y dieran cuenta al Consejo

²⁸ El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946.

del resultado de sus conversaciones el 24 de octubre de 1950 a más tardar.

En su 515a. sesión (sesión privada), celebrada el 25 de octubre de 1950, el Consejo decidió comunicar a la Asamblea General que todavía no había podido llegar a un acuerdo con respecto a una recomendación.

En su 516a. sesión (sesión privada), celebrada el 30 de octubre de 1950, el Consejo decidió comunicar a la Asamblea General que había rechazado por 7 votos contra 1 y 3 abstenciones una propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas encaminada a que el Consejo pidiera a la Asamblea General que aplazara el examen del tema de su programa relativo al nombramiento del Secretario General.